

Poder, cambio generacional y encumbramiento social: la familia Piédrola de Vélez-Málaga en el siglo XVIII¹

Pilar Pezzi Cristóbal

Profesora Contratada Doctor de Historia Moderna de la Universidad de Málaga, habilitada para Titular. Directora de la revista *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia* de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga desde 2013. Es autora de distintos libros, artículos y colaboraciones a congresos sobre Vélez-Málaga y su entorno en la centuria ilustrada, como *La guerra de Sucesión en Vélez-Málaga*, Málaga 1997; “*Pasa y limón para los países del Norte*”. *Economía y Fiscalidad en Vélez en el siglo XVIII*, Málaga 2003 y *El gobierno municipal de Vélez-Málaga en el siglo XVIII*, Málaga 2003. Sus trabajos más recientes se centran en las élites de poder del Reino de Granada durante el siglo XVIII.

RESUMEN

Nuestra investigación pretende afrontar el estudio del ciclo de vida y la movilidad social de una saga de regidores –los Piédrola– que están presentes en el cabildo municipal de Vélez-Málaga durante todo el siglo XVII. Procedentes de Arjonilla y sin apenas bienes propios, en apenas tres generaciones alcanzaron su encumbramiento social con el nombramiento de caballero de la prestigiosa Orden de Carlos III. A partir del informe para el ingreso en dicha Orden complementado con otra variada documentación, reconstruimos la trayectoria familiar ascendente y sus respectivos cambios generacionales como ejemplo de movilidad social ascendente.

Palabras claves: familia, oligarquía, cambio generacional, ascenso social, estrategias familiares, siglo XVIII

Power, generation change and upward mobility: the Piedrola family from Velez-Malaga in the 17th Century

ABSTRACT

Our research seeks to study the life-cycle and social mobility of a family of aldermen, the Piedrolas, present at Velez-Malaga's town council during the whole 17th century. Coming from Arjonilla with scarce possessions this family achieved in only three generations a fabulous upward mobility with the appointment as Knight of the prestigious Order of Carlos III. Starting from the report to gain access to that Order completed with a varied documentation our work reconstructs the family rising tendency and its generation changes as an example of upward social mobility.

Keywords: family, oligarchy, generation change, upward mobility, family strategy, 17th Century

¹ El presente trabajo forma parte del proyecto de investigación I+D+I “Familia, desigualdad social y cambio generacional en la España centro-meridional, 1700-1900”, referencia HAR2013-48901-C6-6-R subvencionado por el Ministerio de Economía y Competitividad, dentro del programa “Retos de investigación” 2013.

La nueva historia social iniciada en España por Domínguez Ortiz marcó nuevas e interesantes vías para el estudio de los grupos sociales, y en aquellos que acaparaban el poder convergieron con la nueva historia política² y la historia social de la administración iniciada por Molas³. Desde el ámbito de la historia de la familia también se abordó el análisis de estas élites, sobre todo en lo que respecta a su reproducción social: “estrategias y alianzas, redes y vínculos, formas preferenciales de organización familiar, y modos de vida y comportamientos”⁴. En este sentido, el “ideal de perpetuación” era el objetivo prioritario de estas sagas, entendido éste como consolidación y mantenimiento en el poder a través de la institución donde lo desempeñaban⁵.

Sin embargo, en opinión de Soria, el evidente avance de las investigaciones en estos campos⁶ ha tardado en reflejarse en las oligarquías municipales, y destaca la confusión conceptual y la visión estática del grupo como principales carencias⁷. El Congreso Internacional “Las élites en la época moderna” de 2006 pretendió paliarlas y, a tenor del juicio de su editor, se habían conseguido algunos avances historiográficos⁸.

Al mismo tiempo desde la demografía se señalaba la importancia del estudio del “ciclo de vida, con especial atención a la movilidad intergeneracional”⁹, que nos

² Xavier GIL PUJOL, “Notas sobre el estudio del poder como una nueva valoración de la historia política”, en *Pedralbes*, vol. 3, 1983, pp. 61-88.

³ Pere MOLAS RIBALTA, “Vivir la Historia de las élites”, en E. SORIA MESA, J.J. BRAVO CARO y J.M. DELGADO BARRADO (eds.), *Las élites en la época moderna: La Monarquía Española. Vol. 1*, Córdoba, Universidad, 2009, pp. 133-141. Vide también *Studia Histórica*, vol. 15, 1996.

⁴ Juan HERNÁNDEZ FRANCO, “El reencuentro entre historia social e historia política en torno a las familias de poder. Notas y seguimiento a través de la historiografía sobre la Castilla Moderna”, en *Studia Histórica*, vol. 18, 1998, p. 187.

⁵ Francisco CHACÓN JIMÉNEZ, “Hacia una nueva definición de la estructura social en la España del Antiguo Régimen a través de la familia y las relaciones de parentesco”, en *Historia Social*, vol. 21, 1995, pp. 75-104.

⁶ Sirvan de referencia sin afán de exhaustividad: James CASEY y Juan HERNÁNDEZ FRANCO (eds.), *Familia, parentesco y linaje*, Murcia, Universidad, 1997. José M. de BERNARDO ARES y Jesús M. GONZÁLEZ BELTRÁN (eds.), *La Administración Municipal en la Edad Moderna*, Cádiz, Universidad, 1999. Francisco J. ARANDA PÉREZ (coord.), *Poderes intermedios, poderes interpuestos. Sociedad y oligarquías en la España Moderna*, Cuenca, Universidad, 1999. Juan L. CASTELLANO, Jean P. DEDIEU y M^a Victoria LÓPEZ CORDÓN (eds.), *La pluma, la mitra y la espada. Estudios de Historia institucional en la Edad Moderna*, Madrid, Marcial Pons, 2000. Francisco CHACÓN JIMÉNEZ y Juan HERNÁNDEZ FRANCO, *Familia, poderosos y oligarquías*, Murcia, Universidad, 2000.

⁷ Enrique SORIA MESA, E. “Los estudios sobre las oligarquías municipales en la Castilla moderna. Un balance en claroscuro”, *Manuscrits*, vol. 18, 2000, pp. 185-197.

⁸ Raúl MOLINA RECIO, “La historiografía española en torno a las élites y la Historia de la familia. Balance y perspectivas de futuro”, en E. SORIA MESA y R. MOLINA RECIO (eds.), *Las élites en la época moderna: La Monarquía Española. Vol. 2*, Córdoba, Universidad, 2009, pp. 9-38.

⁹ Sesión Estado e Iglesia en la creación de formas de estratificación social y profesional en el II Congreso Italo-Ibérico de Demografía Histórica celebrado en Savona en noviembre de 1992. Francisco CHACÓN JIMÉNEZ y Nuno G. MONTEIRO (eds.), *Poder y movilidad social. Cortesanos, religiosos y oligarquías en la Península Ibérica (siglos XV-XIX)*, Madrid, CSIC, 2006, pp. 11-13.

permitía conocer las fases sufridas por cada familia y las distintas opciones planteadas a los individuos, en función de la transmisión del patrimonio y de los oficios y cargos, que posibilitaban la promoción social¹⁰.

Nuestra investigación pretende afrontar el estudio del ciclo de vida y la movilidad social de una saga de regidores, que están presentes en el cabildo municipal de Vélez-Málaga durante todo el siglo XVIII, a través de tres personajes relevantes¹¹. Nos parece peculiar el hecho de que los Piédrola recalasen en la ciudad sin apenas bienes propios¹² y que, con certeros enlaces matrimoniales y su gestión de los impuestos reales, en apenas tres generaciones consigan un encumbramiento social importante¹³. No hemos de obviar las dificultades que el carácter de uno de los miembros provocó en ese proceso, obligando a poner en juego todo tipo de estrategias familiares¹⁴.

Los protagonistas son Juan Morante Piédrola, que consiguió su título de regidor en 1692¹⁵; su hijo Antonio Morante y Piédrola, que en 1710, aún en vida de su padre, comenzó una brillante y controvertida carrera política ocupando distintos puestos de responsabilidad¹⁶; y su nieto, Juan Antonio de Piédrola Coronado, menor de edad al fallecimiento de Antonio en 1737, quien accedió al oficio capitular en 1755¹⁷, y en 1790 ingresó en la Orden de Carlos III, logrando así un alto grado de reconocimiento social y político.

La principal fuente de información para nuestro estudio de la trayectoria vital y relevo generacional en esta estirpe es el informe realizado para que a Juan Antonio

¹⁰ Francisco CHACÓN JIMÉNEZ, “Propuestas teóricas y organización social desde la Historia de la Familia en la Historia Moderna”, en *Stuvia Histórica. Historia Moderna*, vol. 18, 1998, p. 20.

¹¹ Francisco GARCÍA GONZÁLEZ, “La edad y el curso de la vida. El estudio de las trayectorias vitales y familiares como espejo social del pasado”, en F. CHACÓN JIMÉNEZ, J. HERNÁNDEZ FRANCO y F. GARCÍA GONZÁLEZ (coords.), *Familia y organización social en Europa y América, siglos XV-XX*, Murcia, Universidad, 2007, pp. 89-108.

¹² El estudio de la familia Alfaro Munera en Albacete presenta también la peculiaridad de no poseer grandes extensiones de tierra ni propiedades, cuestión paliada con su poder político y las redes informales que crearon a partir de ellos. Cosme J. GÓMEZ CARRASCO, “Élites, poder y burguesía a finales del Antiguo Régimen. Un complejo sistema de relaciones (Albacete, 1750-1808)”, en *Las élites [...] Vol. 2*, op. cit., p. 199.

¹³ Bastante más rápido que el caso de los Lucas en Murcia estudiado por Antonio IRIGOYEN LÓPEZ y Raquel SÁNCHEZ IBÁÑEZ, “Conflicto y consenso en las familias de la élites locales: los Lucas en Murcia (ss. XVI-XVIII)”, en *Las élites [...] Vol. 2*, op. cit., pp. 285-293.

¹⁴ Francisco GARCÍA GONZÁLEZ, “Familia, poder y estrategias de reproducción social en la sierra castellana del Antiguo Régimen (Alcaraz, siglo XVIII)”, en *Poderes intermedios [...]*, op. cit., pp. 202-203. Francisco CHACÓN JIMÉNEZ, “Prólogo”, en F. GARCÍA GONZÁLEZ (coord.), *La Historia de la Familia en la Península Ibérica (Siglos XV-XIX). Balance regional y perspectivas*, Cuenca, Universidad, 2008, pp. 9-22.

¹⁵ Archivo Municipal de Vélez-Málaga [AMVM], Actas Capitulares [AC], Signatura II-1-17, Libro 3º, Cabildo 17 diciembre 1692, ff.215-216v.

¹⁶ AMVM, AC, Sig. II-1-20, Lib. 3º, Cabildo 9 agosto 1710, ff. 86-88.

¹⁷ [*Ibidem*, Sig. II-1-29, Lib. 1º, Cabildo 3 julio 1755, f.69]. Con el preceptivo informe de la Real Cámara.

Morante y Piédrola Coronado le fuera concedida la Orden de Carlos III¹⁸. Además, han resultado imprescindibles los fondos del Archivo Municipal de Vélez-Málaga, en cuyo concejo ejercieron sus funciones políticas, así como los del Archivo Histórico Provincial y de otros archivos con documentación sobre dicha urbe en el siglo XVIII.

La familia Piédrola en Vélez-Málaga

Juan de Morante Piédrola, el primer miembro de la familia con regiduría en Vélez, nació en Arjonilla en 1641¹⁹, hijo de Juan de Morante Zamora y de Ana de Morales Piédrola, casados en 1622²⁰, y nieto por parte paterna de Marcos de Morante y de Isabel Rodríguez y, por la materna, de Pedro Morales Mingo y de Catalina de Piédrola, ambos también de Arjonilla, en el reino de Jaén.

Pocas noticias tenemos de esta rama familiar, apenas el testamento del padre, que hace referencia a los hermanos dejados atrás por el hijo pequeño en su emigración a Vélez: María de Morante y Zamora, viuda de Alonso Parra, Pedro, Marcos y Felipe. Se registra en el expediente únicamente lo concerniente a la filiación, omitiendo las referencias a los bienes heredados, aunque es interesante la anotación del escribano que lo copia al precisar:

están conformes con las de su original en el que se lee todo bien excepto el apellido del otorgante que con la gravedad de la enfermedad y poco saber escribir se dificulta dicho apellido si es Morente o Morante y, por lo tanto, va escrito en el mismo modo que se ve en el registro²¹.

No fue un problema la transcripción del apellido en la vida de Juan, pues el Morante irá perdiendo importancia mientras tomó mayor relevancia el más sonoro de Piédrola²², que servía a la postre para entroncarlo con otras sagas ilustres del reino de

¹⁸ Archivo Histórico Nacional [AHN], Orden Carlos III, 1.723, Exp. 400. Una copia de estos autos se conserva dentro de la escribanía de José Antonio de Ayala, fechada también en febrero de 1790. Archivo Central de Melilla [ACM], Papeles de Vélez [PV], CD 14, C6, L5, 1790.

¹⁹ Nacido el 18 de noviembre, fue bautizado el 24 de noviembre de 1641, su padrino Alonso de Carmona, AHN, Orden Carlos III, 1.723, Exp. 400, f. 10.

²⁰ El velatorio y el desposorio fue realizado por el Lcdo. Juan Calixto de Piédrola, sin duda familiar de la esposa, siendo testigos el Lcdo. Juan de Morales Jiménez presbítero, Manuel de Lara y Fernando Aguilera y sus padrinos Martín de Carmona y Aldonza Jiménez, su mujer. [*Ibidem.*]

²¹ Testamento del 25 de junio de 1665 ante Miguel López de Porcuna en Arjonilla. [*Ibidem.*, ff. 10v.-12.]

²² No podemos afirmar con rotundidad que se tratara también de un apellido ajeno, pero sí es sospechoso que se tratara de uno con gran raigambre en la zona, vide José C. DE TORRES “El mayorazgo fundado por Cristóbal de Piedrola y su mujer Isabel Palomino de Arjona (1525)”, en *Boletín. Instituto de Estudios Giennenses*, vol. 202, 2010, pp. 137-204. Félix LÓPEZ GALLEGO “Un Piedrola en el castillo de Linares. Documentos inéditos del año 1692”, en *Boletín. Instituto de Estudios Giennenses*, vol. 167, 1997, pp. 227-250. Tenemos otros casos bien estudiados, vide Enrique SORIA MESA, “Tomando

Granada²³, o del de Córdoba, donde incluso llegarían a ser marqueses de Valdecañas²⁴. Pero resulta curioso que fue tras la muerte de su progenitor cuando Juan solicitó ser recibido como hijosdalgo en la villa de Lahiguera, cercana a Arjona, como lo fueron sus padres y abuelos, señalando que se habían sorteado en la vara de hijodalgo en Arjona, Cazalilla y Arjonilla²⁵. Sin embargo, no consta que a mediados del XVIII quedaran miembros de esta familia con apellidos similares en los oficios municipales de dichas poblaciones, pertenecientes a la Orden de Calatrava. Si encontramos un Luis de Piédrola en Bailén a finales del XVII, aunque no podamos establecer la relación familiar²⁶.

Probablemente, Juan Morante Piédrola residiera en Lahiguera con su esposa Catalina Alonso Moyano y Aguilar, que le dio dos hijos, Diego y Ana, y tras enviudar se plantearía un desplazamiento. Era por tanto un hidalgo del reino de Jaén, de quien desconocemos ocupación y patrimonio, que aparentemente sin apoyos cambia de ámbito espacial, sin duda buscando ciertas oportunidades que son hoy una incógnita documental pero que es posible intuir por sus resultados.

Podemos apuntar una hipótesis que justifique su irrupción en la ciudad y su sorpresivo acceso al poder político, dado que los protocolos notariales de principios del XVIII nos sitúan a otro miembro de la familia en esta zona, un presbítero y licenciado llamado Juan Francisco de Morante y Piédrola²⁷. Este clérigo quizás estuvo en la región

nombres ajenos. La usurpación de apellidos como estrategia de ascenso social en el seno de la élite granadina durante la época moderna”, en *Las élites [...] Vol. 1*, op. cit., pp. 9-27 y Gregorio SALINERO e Isabel TESTÓN NÚÑEZ, “Introducción. Movilidad y antroponimia”, en G. SALINERO e I. TESTÓN NÚÑEZ (eds.), *Un juego de engaños: movilidad, nombres y apellidos en los siglos XV a XVIII*, Casa de Velázquez, Madrid 2010, pp. 1-8.

²³ Rafael M. GIRÓN PASCUAL, “Biblioteca privada y ascenso social en el seno de la Élite. La biblioteca de don Manuel de Piedrola Narváez y doña Teresa de Olivares Raya vecinos de Guadix (1707)” en E. SORIA MESA y J.J. BRAVO CARO (eds.), *Las élites en la época moderna: La Monarquía Española. Vol. 4*, Córdoba, Universidad, 2009, pp. 165-184.

²⁴ Sobre los Valdecañas, vide José M. de BERNARDO ARES, “La decadencia de los señoríos en el siglo XVIII. El caso de Lucena”, en *Lucena, apuntes para su historia*, Lucena, Ayuntamiento, 1991, pp. 61-83. Jean P. DEDIEU y Christian WINDLER, “La familia ¿una clave para entender la historia política? El ejemplo de la España Moderna”, en *Stuvia Histórica*, vol. 18, 1998, pp. 207 ss.

²⁵ AHN, Orden Carlos III, 1.723, Exp. 400, ff. 23-26v. Solicitaría pues la vecindad el 11 de junio de 1668 con confirmación de su condición hidalga para que constara a efectos fiscales. Sobre los tipos de hidalguía vide Antonio MORALES MOYA, “La hidalguía de privilegio”, *Studia Zamorensia*, 1, 1994, 219-222.

²⁶ Archivo General de Andalucía [AGA], Casa Ducal de Medinaceli, Santisteban del Puerto, Leg. 17, Pieza 1. 1647-1717. Autos ejecutivos ante la justicia de Córdoba seguidos por Pedro Vázquez de Vega, como capellán de la capellanía fundada por Marina de Castro contra Luis de Piedrola y herederos, por 56 ducados que éste le debía de los corridos de un censo. Antecede escritura de censo a favor de la capellanía que fundó María García de Castro contra Luis de Piedrola.

²⁷ Archivo Histórico Provincial de Málaga [AHPM], Protocolos Notariales [PN], P5015, Luis de Ortega Vozmediano, 5-10-1705, f.141. Aparece con un poder de Felipe Barrientos y Galindo vecino de Riogordo y patrón del patronato y buena memoria del Hospital de las Llagas de Vélez-Málaga, para sustituir a Felipe Torrentes Hurtado.

antes y propició su emigración, pues bien sabida es la movilidad de los miembros de la Iglesia y sus habituales gestiones en pro de su familia y linaje²⁸.

Estos contactos pudieron ser origen del ventajoso matrimonio que Juan estableció al poco de su llegada con una acomodada viuda natural de Canillas de Aceituno²⁹, villa de señorío propiedad del marquesado de Comares³⁰. Isabel Pardo Lasso de la Vega, nacida en 1652³¹, había sido esposa de Pedro Vázquez de la Cuadra pero no tenía descendencia, y se casó en 1685 con Juan teniendo como padrinos a sus hijos Diego y Ana de Piédrola³².

Los padres de la novia, Bartolomé Pardo Camacho y su esposa María Lasso de la Vega, llevaban generaciones radicados en la zona, afirmándose en el expediente que sus ascendientes “vinieron a poblar a esta villa desde la de Martos, de donde eran vecinos, después de la rebelión de este reino”³³; un origen giennense que pudo también tener que algo que ver en el enlace. El progenitor había desempeñado los oficios de teniente de corregidor, capitán a guerra y alférez mayor de Canillas de Aceituno, pero también los de escribano del rey y público de Vélez-Málaga, donde residía la familia³⁴. En su testamento, fechado bastantes años antes, declaraba tener los siguientes hijos: Francisco Pardo Lasso de la Vega, clérigo de menores órdenes; Bartolomé, casado con Francisca

²⁸ Francisco GARCÍA GONZÁLEZ (coord.), *La Historia de la Familia en la Península Ibérica (siglos XVI-XIX). Balance regional y perspectivas*, Cuenca, Universidad, 2008.

²⁹ Sobre el papel de las viudas en el siglo XVIII vide Juan F. SANZ SAMPELAYO, “Importancia de las nuevas nupcias contraídas por viudos en los ciclos demográficos antiguos”, en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Tomo I*, Córdoba, Caja de Ahorros, 1978, pp. 253-267 y M^a del Mar SIMÓN GARCÍA, “Poder y viudedad. Estrategias matrimoniales de la élite rural de Jorquera (ss. XVIII.XIX)”, en *Las élites [...] Vol. 2*, op. cit., pp. 361-373.

³⁰ En el siglo XVIII Canillas de Aceituno se integraba en el ducado de Medinaceli, M^a Luisa DE VILLALOBOS Y MARTÍNEZ-PONTREMULI, “Señoríos de la provincia de Málaga (siglos XV-XVIII). Datos para un estudio territorial del régimen señorial español”, en *En la España Medieval*, vol. V-II, 1986, p. 1317. Por lo que también pudieron ser relaciones entabladas en virtud de este ducado con propiedades en el reino de Jaén. Francisco CHACÓN JIMÉNEZ y Sebastián MOLINA PUCHE, “Familia y elites locales en las tierras de señorío. Las relaciones clientelares como elemento de promoción social”, en F. ANDÚJAR CASTILLO y J.P. DÍAZ LÓPEZ (coords.), *Los señoríos en la Andalucía Moderna. El Marquesado de los Vélez*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 2007, pp. 57-75.

³¹ Fue bautizada en la iglesia parroquial de Nuestra Señora del Rosario de Canillas de Aceituno el 4 de octubre de 1652, siendo su padrino el Lcdo. Antonio Rosado Montenegro beneficiado de la villa. AHN, Orden Carlos III, 1.723, Exp. 400, f. 13.

³² La boda se celebró en la iglesia parroquial de San Juan el 17 de diciembre de 1685, oficiada por Francisco Pardo Lasso de la Vega presbítero y hermano de la novia, siendo testigos el Lcdo. José de Vera presbítero, Fernando de Salcedo y Bartolomé Pardo Lasso de la Vega también su hermano, velándose el 20 de febrero de 1686. [*Ibidem*, f. 14.]

³³ [*Ibidem*, f. 58 y v.]

³⁴ Aparece como escribano de Vélez en 1675. AHPM, PN, P5009. Y en 1677. ACM, PV, CD 5, C13, L3.

Centellas, residente en Canillas; María Lasso de la Vega, viuda de Pedro Palomino; y tres doncellas mayores de 25 años, Luisa Camacho, Isabel y Josefa³⁵.

Así nos encontramos con un matrimonio entre un hidalgo reconocido y una mujer de familia poderosa, a la cual vendría bien ese reconocimiento legal. De hecho, años después se instruiría una averiguación de nobleza para la rama de la familia Lasso de la Vega³⁶ (los Morante Piédrola no la precisaban), donde dejar constancia de “la reputación continua, pública e inveterada”³⁷ a través de testigos, quienes los calificaron como:

cristianos viejos, limpios de toda mala raza, personas nobles y de la mayor estimación, hijosdalgo notorios en posesión y en propiedad, y por tales tenidos y reputados, así en esta villa como en las demás partes donde han vivido y viven, y siempre han usado empleos honoríficos y de estimación³⁸

personas poderosas muy estimadas, y como tales tenían muchos privilegios y distinciones, como era llevar sus mujeres cuando iban a la iglesia tapetes y almohadas de terciopelo en que sentarse y oír misa desde las ventanas de su casa, que caía en frente de dicha iglesia, para lo cual habían ganado buleto de su Santidad³⁹.

Las declaraciones certificaban la reproducción por parte de dicha familia de modelos de comportamiento y valores propios de la aristocracia: “habían visto muchas veces pasearse por las calles de esta villa [...] en caballos de regalo, adornadas sus personas con cadenas de oro, y esclavos que les acompañaban”⁴⁰, lo que no era óbice para que pudieran constituir elementos fraudulentos, pues los doce testimonios adjuntados son tan parecidos como sospechosos⁴¹.

El matrimonio de Juan e Isabel se instaló en Vélez-Málaga y en 1692 el esposo obtendría una regiduría municipal en sustitución de Pablo de Estrada, quien había

³⁵ Testamento realizado en Vélez el 12 enero de 1677 ante Cristóbal de Vargas. AHN, Orden Carlos III, 1.723, Exp. 400, f. 91v.-93v.

³⁶ Está inserta también en AHN, Orden Carlos III, 1.723, Exp. 400, f. 29v.-69v. Expediente de nobleza de Juan Manuel Pardo Lasso de la Vega, su primo, para el ascenso de su sobrino, sargento de caballería en el regimiento de Bravante, en mayo de 1722 en Canillas de Aceituno.

³⁷ Antonio M. HESPANHA, “Las estructuras del imaginario de la movilidad social en la sociedad del Antiguo Régimen”, en *Poder y movilidad [...]*, op. cit., p. 32.

³⁸ AHN, Orden Carlos III, 1.723, Exp. 400. Expediente de nobleza de Juan Manuel Pardo Lasso de la Vega [...], Declaración de José Muñoz Murillo , f. 36.

³⁹ [*Ibidem*, f. 36v.]

⁴⁰ [*Ibidem*, Declaración de José Jiménez Ortiz, f. 56v.]

⁴¹ Jorge PÉREZ LEÓN, “El fraude en la hidalguía: intrusiones en el estado de hijosdalgo durante el siglo XVIII”, *Estudios Humanísticos. Historia*, vol. 9, 2010, pp. 121-141. Señala esos elementos como propios de una sociedad castizo-estamental, vide Juan I. GUTIÉRREZ NIETO, “Estructura castizo-estamental de la sociedad castellana del siglo XVI” en *Hispania*, vol. 125, 1973, pp. 538-540.

fallecido sin renunciarla⁴². Parece evidente que Juan había conseguido capitalizar a su favor las relaciones de parentesco, clientelismo y vecindad entabladas por la familia de su esposa desde su establecimiento en la zona⁴³.

Las condiciones de la concesión real de su título fueron muy amplias. Le permitía nombrar sustitutos y crear mayorazgos o vínculos a favor de quien quisiese, aún “en perjuicio de las legítimas de los otros hijos, con que siempre el sucesor nuevo haya de sacar título”⁴⁴. Esta circunstancia nos indicaría que fue su esposa quien aportó los fondos imprescindibles para la compra del oficio, quedando de esta manera el primogénito de su primer matrimonio condenado al ostracismo, y beneficiando expresamente a su progenie con el encumbramiento social.

El mayor de los hijos de estas segundas nupcias fue el heredero de la saga, Antonio Morante y Piédrola, nacido en Vélez-Málaga en 1687⁴⁵, que accedió al oficio capitular en 1710, tras la cesión paterna⁴⁶. Posiblemente, porque Juan comenzó a dedicarse a actividades de menos lustre, aunque más lucrativas, pues en 1713 consiguió arrebatar el arrendamiento de los impuestos reales a otro regidor, Diego Enríquez, ocupándose directamente de ellos hasta 1717⁴⁷.

En su testamento, fechado en 1718 y donde ejercieron como testigos eminentes figuras del ayuntamiento, declaraba como hijos de su segundo enlace a Antonio, Alonso y Catalina, difunta, aunque citaba como heredero también a Diego, quien lógicamente no podía recibir los bienes de Isabel Pardo⁴⁸. Por el testamento de su bisnieta, más de cien años después, conocemos el establecimiento de un vínculo para Antonio que incluía únicamente la casa familiar y la regiduría⁴⁹.

⁴² Pablo de Estrada aparece en los cabildos de suertes de Vélez-Málaga entre 1653 y 1684. AMVM, AC. Miembro de una prestigiosa familia de origen norteño con nobleza e hidalguía reconocida. ACM, PV, CD 12, C3, L2 1624, ff. 1-112. Según las leyes en esos casos el oficio revertía en el Rey quien podía volver a enajenarlo, como hizo en este caso, Francisco TOMÁS Y VALIENTE, “Las ventas de oficios de regidores y la formación de oligarquías urbanas en Castilla (siglos XVII-XVIII)”, en *Actas de las I Jornadas de Metodología aplicada a las Ciencias Históricas. Metodología de la Historia Moderna. Economía y Demografía*, Santiago, Universidad, 1975, p. 529.

⁴³ Juan HERNÁNDEZ FRANCO, “Estudios sobre las familias de las élites”, en *Penélope*, vol. 25, 2001, p. 162. Se trata de la herencia inmaterial señalada por Giovanni LEVI, *La herencia inmaterial*, Madrid, Nerea, 1990.

⁴⁴ AMVM, AC, Sig. II-1-17, Lib. 3º, Cabildo de 17 diciembre 1692, ff. 215-216v.

⁴⁵ Nacido el 3 de febrero de 1687 y bautizado en la parroquia de San Juan el 14 de febrero de 1687 como “Antonio, Josef, Blas, Hipólito”, siendo su madrina su hermana Ana de Piédrola Morante. AHN, Orden Carlos III, 1.723, Exp. 400, f. 3.

⁴⁶ AMVM, AC, Sig. II-1-20, Lib. 3º, Cabildo 9 agosto 1710, ff. 86-88.

⁴⁷ ACM, PV, CD 2, C 8, L 1 1713, ff. 61-64.

⁴⁸ Testamento de 11 enero 1718 ante Sebastián Francisco Barranquero, testigos: Lope Carrión, Francisco Lasso de la Vega y Antonio Polo, eminentes figuras del cabildo municipal. AHN, Orden Carlos III, 1.723, Exp. 400, f. 75-76v.

⁴⁹ AHPM, PN, P5063, Manuel García y García, 22-5-1821, ff. 273v.-274.

La incertidumbre de un mal carácter

Los Piédrola eran ya considerados como una familia dirigente de Vélez-Málaga, de pública nobleza, a principios del siglo XVIII, hasta el punto de obviar la presentación de instrumentos en el alistamiento de nobles de 1706⁵⁰. Una cuestión que no pasó inadvertida para el corregidor Juan Suárez de Carvajal, quien señaló según certificación del escribano de cabildo, “la admitía cuanto ha lugar en derecho, y en este caso se permite, en atención a la grande urgencia con que su majestad se halla para la defensa de estos reinos”⁵¹, reconociendo así la notoria hidalguía de sus miembros⁵².

Antonio había heredado el oficio de regidor en Vélez-Málaga aún en vida de su padre, y su hermano Alonso obtendría otro, primero en Alhama y luego en Vélez-Málaga, donde ejercería como teniente de Rodrigo José de Orozco por su minoría de edad, hasta su fallecimiento⁵³. Tenemos referencia a otro miembro de la familia, que es citado también como hermano de Antonio, Carlos Morante Piédrola Villalobos, pero sin verificar su filiación⁵⁴.

Diego Sebastián Piédrola Morante, el hijo del primer matrimonio, siguió con los otros negocios familiares, mucho menos honoríficos que los de Antonio, que seguiría, no obstante, colaborando en ellos. En 1722 Diego era el encargado de hacer postura judicial para el subarriendo de las rentas de millones, nuevos impuestos, alcabalas, cientos, milicias y fiel medidor, obligando sus bienes⁵⁵. También tenía intereses en los abastos públicos, aunque a través de intermediarios, como entre 1715 y 1723, cuando controlaba el abasto de jabón mediante Miguel Mansilla y Carlos Perones⁵⁶.

⁵⁰ Francisco J. GUTIÉRREZ NÚÑEZ y Pilar YBÁÑEZ WORBOYS, “El llamamiento a la nobleza de las “Dos Andalucías” de 1706”, *Revista de Historia Moderna*, vol. 25, 2007, pp. 53-87.

⁵¹ AHN, Orden Carlos III, 1.723, Exp. 400, f. 86v.

⁵² “Para una familia que se considerara noble, tener que litigar por su hidalguía era penoso, caro y desagradable, sobre todo porque hacerlo implicaba no ser de «nobleza notoria»”, M^a del Mar FELICES DE LA FUENTE, “Procesos de ennoblecimiento. El control sobre el origen social de la nobleza titulada en la primera mitad del siglo XVIII”, en F. ANDÚJAR CASTILLO y M.M. FELICES DE LA FUENTE (eds.), *El poder del dinero. Ventas de cargos y honores en el Antiguo Régimen*. Madrid, Siglo XXI, 2011, p. 252.

⁵³ AMVM, AC, Sig. II-1-20, Lib. 5º, Cabildo 2 enero 1714, ff. 89-92; Sig. II-1-21, Lib. 2º, Cabildo 31 mayo 1718, f. 44v.

⁵⁴ AHN, Consejos, Sala de Gobierno, Leg. 65. Autos hechos en el Consejo a instancias de D. José Fernández Ortega vecino de Vélez-Málaga contra D. Lope de Carrión y otros consortes sobre ciertos excesos cometidos. Francisco Carlos Piédrola y Villalobos, clérigo de menores órdenes, aparece en 1720 como vecino de Málaga y apoderado del Convento de religiosas del Arcángel San Miguel, de la Orden de Santo Domingo. AHPM, PN, P5016, Pedro Martínez de Sarriá, 11-3-1720, f.45.

⁵⁵ Ante Gaspar Francisco de Campos el 15 de enero de 1722 dio su poder a Mateo Sedeño y Gudiel para acudir al Corregidor de Málaga, Superintendente de Rentas y otros encargados para presentarlas. ACM, PV, CD 2, C 3, L 2 1722, ff. 8-11.

⁵⁶ AHN, Consejos, Sala de Gobierno, Leg. 65.

Sin duda, Antonio Morante Piédrola fue todo un personaje aunque su comportamiento no siempre fue aceptado en la sociedad veleña, llegando a tener amplias repercusiones legales como queda reseñado documentalmente. Su carácter pendenciero y conflictivo, desde su juventud, provocó una diatriba con un enviado del Padre Provincial de los Carmelitas cuando le recriminó “jugar a la pelota contra la fachada del convento, embarazando la entrada a la iglesia y hablando didarachos a las mujeres”⁵⁷.

Pese a que sus iguales, los caballeros regidores, intentaron soslayar estos abusos en la medida de lo posible, resultó imposible evitar que se le llegaran a abrir algunas causas judiciales, como la derivada de haber tirado “un pistoletazo al S.D. José Zençano siendo corregidor”⁵⁸, por haber intentado disolver un baile en que se hallaba presente. Para evitar las consecuencias de este acto se ausentó de la ciudad, sentando plaza de soldado pero, tras la finalización del mandato del delegado real, dejó su puesto y volvió a Vélez-Málaga, donde su padre le cedió el oficio capitular. Un cambio generacional que quizás pretendía poner fin a una juventud tumultuosa con nuevas responsabilidades de prestigio.

Sin embargo, su acceso al ayuntamiento no mermó sus excesos. En la sumaria ya mencionada se citan, entre otros, un auto de prisión por defraudador de tabaco, problemas con maderas decomisadas y desaparecidas, y numerosos enfrentamientos con vecinos de la ciudad durante sus empleos como alguacil mayor y comisiones varias. Podemos afirmar que el poder había acentuado aún más su mal carácter, dado que se sentía inmune ante las personas ofendidas. De hecho, Antonio reconoció haber estado dos veces preso, aunque solo refería una de ellas: “la quimera de algunos individuos en la distribución de aguas en tiempos de Juan Sánchez Escudero como corregidor”⁵⁹, es decir entre 1709 y 1713⁶⁰.

Este Piédrola fue uno de los miembros más activos del cabildo, haciéndose cargo de la Procuraduría General, que se encargaba de gestionar los pleitos de la ciudad⁶¹. En

⁵⁷ [*Ibidem*].

⁵⁸ José Zençano y Chavarrí fue corregidor de Vélez-Málaga entre 1700 y 1703. Pilar PEZZI CRISTÓBAL, *El gobierno municipal de Vélez-Málaga en el siglo XVIII*, Málaga, Diputación Provincial, 2003, p. 440.

⁵⁹ AHN, Consejos, Sala de Gobierno, Leg. 65. Sumaria contra D. Antonio de Piédrola.

⁶⁰ Pilar PEZZI CRISTÓBAL, *El gobierno municipal [...]*, op. cit., p. 440.

⁶¹ En 1710 sugirió recobrar el derecho del 25% sobre todos los artículos que se cargaban por el puerto de la ciudad. Su labor logró el agradecimiento del Cabildo por su interés en favor del bien común. AMVM, AC, Sig. 11-1-20, Lib. 3º, Cabildo 10 septiembre 1710, f. 90v.; Lib. 5º, Cabildo suertes 17 agosto de 1714, f. 145.

1714 consiguió la entrada en la Real Congregación del Dulce Nombre de Jesús, una de las más exclusivas de la ciudad⁶², y al año siguiente viajó a la corte para gestionar asuntos municipales en una comisión que, pese a sus reticencias, se fue incrementando y lo mantendría fuera de la ciudad hasta 1717, cuando rindió cuentas⁶³.

En este periodo madrileño consta que estuvo amancebado con una mujer casada, una relación ilícita que continuó tras su vuelta a Vélez y que acabó provocando que el corregidor, por orden del Presidente de Castilla, sacara a la mujer de la casa para devolverla a su esposo. Este suceso, sobre el que no tenemos más menciones que la sumaria ya citada, debió tener lugar en las fechas de su accidente más conocido y documentado: las fiebres de tabardillo, que lo llevaron a tomar una insólita decisión en 1718⁶⁴. Antonio, al borde de la muerte, remitió al cabildo un memorial de su puño y letra declarándose responsable de la sustracción de ciertas cantidades de caudales públicos en su comisión madrileña y solicitando el perdón⁶⁵. El hecho se difundió con gran notoriedad y, dado el cuestionamiento que suponía de la honorabilidad de las actuaciones municipales, se inició una investigación interna, rápidamente entorpecida por el principal implicado, que una vez repuesto de su enfermedad señalaba:

la resolución tomada fue efecto de su grave accidente, que únicamente le gravó el sentido por haber cargado toda su gravedad en la cabeza [...] y que habiéndose restituido a su cabal juicio y desembarazo del grave accidente no halla cosa que le grave la conciencia, ni la discurre⁶⁶.

Se inició un movido pleito en la Chancillería que dividió a los capitulares y animó las reuniones de todo el año, pero sin resultados concretos, pues en 1719 Antonio Morante Piédrola estaba ejerciendo de nuevo como regidor con una gran actividad, haciéndose incluso cargo de pagos y cobranzas de altas cantidades para el consistorio. No se resintió de este suceso ni siquiera su vida social y religiosa, siendo nombrado nombrado Hermano Mayor de la Real Congregación del Dulce Nombre de Jesús en 1723⁶⁷, y obteniendo además los títulos de Familiar y Alguacil Mayor del Santo Oficio.

⁶² Pilar PEZZI CRISTÓBAL, “Fiesta religiosa y ostentación social. La Real Congregación del Dulce Nombre de Jesús de Vélez-Málaga y la puesta en escena del paso”, en F. NUÑEZ ROLDÁN (coord.), *Ocio y Vida Cotidiana en el Mundo Hispánico en la Edad Moderna*, Sevilla, Universidad, 2007, pp. 271-284.

⁶³ AMVM, AC, Sig. 11-1-20, Lib. 5º, Cabildo 18 febrero de 1715, f. 211; Sig. 11-1-21, Lib. 1º, Cabildo 2 diciembre de 1715, f. 8v.; Cabildo 13 octubre 1717, ff. 231v.

⁶⁴ Pilar PEZZI CRISTÓBAL, “Temor ante la muerte: la experiencia de un regidor veleño, Antonio Morante Piédrola”, en *Mentalidad e ideología en el Antiguo Régimen*, Murcia, Universidad, 1993, pp. 419-430.

⁶⁵ AMVM, AC, Sig. II-1-21, Lib. 2º, Cabildo 18 mayo 1718, ff. 38-42.

⁶⁶ [*Ibidem*, Cabildo 23 mayo 1718, f. 43.]

⁶⁷ AHN, Orden Carlos III, 1.723, Exp. 400, f. 70.

Sin embargo, uno de sus incidentes más graves y de mayor repercusión documental fue el ocurrido con José Fernández Ortega, jinete de la Compañía de las Guardias Viejas y Caballería de Castilla. El 8 de diciembre de 1723, cuando se celebraba una festividad en el monasterio de Santa Clara, el soldado fue expulsado del templo y apaleado por Antonio y otros regidores en su pórtico⁶⁸. La causa llegó al tribunal eclesiástico, que decidió embargarles los bienes y excomulgarlos, pero el corregidor demoraba el cumplimiento de la sentencia, probablemente de manera intencionada, y José Ortega recurrió a tribunales superiores solicitando mayor imparcialidad. La Chancillería de Granada sospechó de la actuación del oficial real y envió a un oidor para hacer averiguaciones, aunque cuando llegó a la ciudad los testigos estaban amedrentados por:

Don Alonso de Carrión, sus hijos, Don Mateo Téllez y Don Antonio de Piédrola siempre que montan en sus caballos sea por la ciudad o por los campos, llevan sus trabucos y pistolas descubiertas, sin miedo de las justicias [...] con que de esta suerte todos les temen, porque el corregidor pone más cuidado en conservar su amistad que en administrar justicia⁶⁹.

La apertura del juicio penal hizo refugiarse a los implicados, primero en el Hospital de San Juan de Dios y luego en la ermita de la Cabeza; en cambio, Antonio Piédrola, posiblemente por sus menores apoyos locales, fue rápidamente detenido y, desde abril de 1724, estaba en la cárcel de Vélez esperando el traslado a Granada, custodiado por seis soldados y un cabo veterano. Pese a la presencia de un oidor, los autos no avanzaban por la presión de sus familiares y se llegó incluso a pensar en desterrar temporalmente a los parientes para conseguir testimonios más libres.

Antonio acudió al Consejo de Castilla, a través de uno de sus primos maternos, reclamando contra su acusador, como también lo hizo el soldado agraviado para un mejor seguimiento del pleito. El poder ostentado por la familia Carrión en Vélez se hizo evidente: sus miembros acusados se pavonearon ante el pueblo desde los balcones de la casa consistorial, en el levantamiento del pendón real por Luis I, y luego en las fiestas y regocijos de toros, sin que el corregidor los prendiera como estaba ordenado. Durante este periodo inicial de reclusión, alegando estar enfermo de perlesía y a punto de morir, solicitó ser trasladado a su casa para seguir el tratamiento médico y desplazarse a Alhama a reponerse. Concedido el permiso y recuperada la salud, numerosos testigos

⁶⁸ Pilar PEZZI CRISTÓBAL, "Entre el claustro y el mundo: las monjas clarisas veleñas en el siglo XVIII", en P. PEZZI CRISTÓBAL y F.J. TORRES DELGADO (coords.), *Las Claras de Vélez. Quinientos años de presencia en la ciudad*. Vélez-Málaga, Ayuntamiento, 2003, pp. 157-174.

⁶⁹ AHN, Consejos, Sala de Gobierno, Leg. 65. Memorial de José Fernández de Ortega, f. 29v.

señalaron que mantuvo la ficción de su enfermedad para poder salir de caza con sus perros y no volver al encierro.

La sentencia final, después de 64 testigos del sumario y 92 del querellante, pretendió ser ejemplar, y se dictó en febrero de 1725, condenando con las mayores penas a Lope de Carrión y Mateo Téllez, mientras que Antonio de Piédrola, el único detenido, obtuvo un veredicto de diez años de destierro, inhabilitación para cargo público y 200 ducados para costas, más 100 ducados destinados al culto del Santísimo también ofendido por su exceso. Tras la revista, en atención a llevar año y medio detenido en la cárcel con una guardia sufragada por él mismo, el alejamiento de la población fue reducido a seis años.

Posiblemente, Antonio de Piédrola cumplió su destierro en Torrox, aprovechando ese tiempo para pactar un buen matrimonio con el que conseguir descendencia; algo que parecía no haberle preocupado hasta dicho momento, pese a estar cercano a los cuarenta años. Aunque ya no vivía su padre para pactarle un buen enlace, las características requeridas estaban claras: una mujer acorde con su posición social, ligada al cabildo municipal en el que se desenvolvía, pero también perteneciente a una familia que aceptara el carácter conflictivo del futuro marido⁷⁰.

Encontró la opción perfecta en la hermana de un compañero regidor, vecina de Torrox, donde su padre era alcaide del Castillo Bajo, muy bien vinculado a las élites militares de la costa del reino de Granada, y receptiva hacia el maduro pretendiente. Así en 1727 se desposó con Isabel Coronado y Navas⁷¹, nacida en 1705 y considerablemente más joven que su esposo, con el padrinazgo de sus padres Julián Coronado y Guzmán, capitán de caballería de las antiguas guardas de Castilla, y María de Navas Carvajal y Artes, ambos de Vélez⁷².

⁷⁰ El matrimonio supone un ejercicio consciente de parentesco de afinidad entre poderosos, una estrategia para conservar lo alcanzado o para incrementarlo. En este caso se trataría de un enlace entre familias poderosas menos influyentes que recurren al matrimonio para aumentar sus conexiones y acrecentar su poder, en un proceso de ascenso social, según Ángel RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, “El poder y la familia. Formas de control y de consanguinidad en la Extremadura de los tiempos modernos”, en F. CHACÓN JIMÉNEZ y J. HERNÁNDEZ FRANCO (eds.), *Poder, familia y consanguinidad en la España del Antiguo Régimen*, Barcelona, Anthropos, 1992, pp. 15-34.

⁷¹ El 9 de febrero de 1727 se desposó con palabras de presente sin amonestaciones por habérselas dispensado el Vicario y Provisor Gonzalo de Prado Enríquez, sus testigos fueron Manuel de Figueroa, Juan Balcárcel, y Juan de Ortega, vecinos de Vélez. El 15 de febrero de 1727 recibieron las bendiciones nupciales. AHN, Orden Carlos III, 1.723, Exp. 400, f. 6.

⁷² Nacida el 12 de octubre de 1705 y bautizada en el convento Hospicio de Torrox el 3 de noviembre de 1705 como “Isabel María Nicolasa”, siendo su padrino José Coronado, vecino de Málaga. AHN, Orden Carlos III, 1.723, Exp. 400, ff. 4-4v. Su padre nacido el 15 de enero y bautizado el 2 de marzo de 1671 en San Juan y su madre el 7 de marzo y bautizada el 4 de junio de 1679 “condicionalmente (...) por haberle echado agua su padrino en su casa por necesidad que tuvo”, el padrino era Sebastián de Valderrama.

Antonio de Piédrola y su consorte residieron durante algunos años en Torrox, con la familia política y cumpliendo el destierro, hasta que finalmente las presiones sobre el soldado ofendido lograron el perdón de sus agresores, requisito imprescindible para un indulto real que pondría en juego la eficacia de su red social⁷³. Entonces aparecieron los huidos, listos para que con ocasión del feliz parto de la Reina, en junio de 1730, fueran indultados y no hubiera inconveniente para la vuelta a sus oficios municipales, siendo admitidos al cabildo de suertes de 1731 mientras llegaba la confirmación de la amnistía⁷⁴. Todos volvieron así a sus quehaceres públicos sin ninguna reprobación social, de hecho, Antonio fue teniente de corregidor en 1735⁷⁵ y, de nuevo, Hermano Mayor de la Real Congregación del Dulce Nombre de Jesús en 1731 y 1735, y Secretario en 1732, 1734 y 1736⁷⁶.

El reconocimiento de los servicios a la Corona

En 1737 tenemos constancia de un poder de Antonio para que su esposa testara en su lugar, declarando como sus hijos legítimos a María y Juan⁷⁷. Juan Antonio Morante Piédrola y Coronado nació apenas dos años antes de la muerte de su padre, cuando era teniente de corregidor, y fue su padrino la máxima autoridad de la ciudad: el licenciado Martín de Iburguen y Jausolo, corregidor de Vélez⁷⁸. Atrás quedaban los conflictos con otros oficiales reales. Desempeñó su oficio, durante su minoría de edad, el compañero y camarada de fechorías de su padre, Antonio de Carrión y Anaya, miembro de otra importante estirpe capitular, entre 1742 y 1755⁷⁹. Creció, por lo tanto, huérfano de la influencia paterna y manifestó un comportamiento ejemplar a lo largo de su vida, en la línea de lo que se podía esperar de un miembro de tan relevante familia veleña.

[*Ibidem*, ff. 16 y 17.] El testamento del padre con la declaración de sus hijos en 1737 [*Ibidem*, ff. 81-83.]: Juan Pedro, regidor perpetuo y teniente de auditor de la gente de guerra de la costa del reino; Antonia María Manuela, esposa de Fernando de Villanueva y Estrada; Agustín, alférez del regimiento de caballería de la costa; Rosa, religiosa profesa de velo negro en las Claras; Francisco Javier, alférez de caballería en el regimiento de Santiago; Carlos y Francisca, aún sin estado.

⁷³ Francisco TOMÁS Y VALIENTE, “El perdón de la parte ofendida en el Derecho penal castellano (siglos XVI, XVII y XVIII)”, en *Anuario de Historia del Derecho Español*, vol. 31, 1961, pp. 89 ss. Tomás A. MANTECÓN MOVELLÁN, “Los criminales ante la concesión del indulto en la España del Siglo XVIII”, en *Prohistoria: historia, políticas de la historia*, vol. 5, 2001, pp. 70 ss.

⁷⁴ AMVM, AC, Sig. II-1-23, Lib. 4º, Cabildo 2 enero de 1731, f. 147.

⁷⁵ [*Ibidem*, Sig. II-1-24, Lib. 2º, Cabildo 10 enero de 1735, f. 31 v., hasta Cabildo 29 octubre de 1735, f. 81v.]

⁷⁶ AHN, Orden Carlos III, 1.723, Exp. 400, f. 70.

⁷⁷ Poder del 25 de marzo de 1737 y testamento del 28, ante Fernando Ortega. [*Ibidem*, f. 72v.-75.]

⁷⁸ Nacido el 13 de marzo fue bautizado en la parroquia de San Juan el 22 de marzo de 1735 con los nombres de “Juan Antonio Martín, Leonardo, Benito”. [*Ibidem*, f. 2.]

⁷⁹ AMVM, AC, Sig. II-1-29, Lib. 1º, Cabildo 3 julio 1755, f.69. Con informe de la Real Cámara.

Entró de congregante en la Real Congregación del Dulce Nombre de Jesús en 1752 y ocupó los cargos de Secretario en 1762, Consiliario en 1766 y 1787, y Hermano Mayor en 1775. Se alistó como hidalgo para el reemplazo del ejército cuando le fue solicitado⁸⁰ y, tras su recepción en el ayuntamiento, cumplió con diligencia sus funciones. Solo dejaría de acudir a las reuniones en torno a 1779, cuando fue nombrado comisario municipal en las obras del camino de Málaga a Vélez y miembro de la Junta de Caminos de Granada⁸¹.

Tras la finalización de la carretera entre Málaga y Antequera, en 1784, se ordenó al ingeniero Fernando López Mercader la apertura de otra hasta Vélez-Málaga con un ramal a Macharaviaya, que permitiera la exportación de sus naipes. La Junta de Vélez se ocuparía del trayecto desde el arroyo de Iberos hasta su ciudad, dejando el otro tramo encargado a la de Málaga. En estos cometidos se ocuparía Juan Antonio de Piédrola junto con el corregidor D. Diego José Carrillo y el comandante militar Don Francisco Larrachea, hasta concluirlo en diciembre de 1787⁸². Tenemos constancia de que fue el depositario de los fondos destinados a las obras, procedentes de distintos impuestos sobre la exportación⁸³, y su buena actuación lo hizo acreedor al nombramiento, en noviembre de 1789, como caballero de la Orden de Carlos III, constituida para premiar a la nobleza que hubiera hecho servicios a la Corona⁸⁴.

A fin de hacer efectivo dicho honor se realizó en Vélez-Málaga una averiguación sobre su nobleza, con un cuestionario similar al que su padre hizo respecto a su pariente en Canillas 70 años antes. En este caso los testigos son de mayor calidad, como también lo es la ciudad que los acoge, se cita al beneficiado de la parroquial de San Juan, al de Santa María, a regidores perpetuos y a personajes relevantes, los cuales ofrecen ofrecieron declaraciones muy similares sobre la nobleza y calidades del pretendiente y su estirpe. Sin embargo, debemos destacar que se introduce una sexta pregunta interpretable como un intento de separación o distanciamiento de Juan respecto a las actuaciones y comportamientos de su padre que pudieran perjudicarlo: “Y finalmente, si

⁸⁰ AHN, Orden Carlos III, 1.723, Exp. 400, f. 94v.

⁸¹ Archivo de la Real Chancillería de Granada [ARCG], Cabina 321. Leg. 4.391, N° 60. Pilar PEZZI CRISTÓBAL, *Pasa y limón para los países del Norte. Economía y fiscalidad en Vélez-Málaga en el siglo XVIII*, Málaga, Universidad, 2003, pp. 218 ss.

⁸² Juan BROTONS PAZOS (resp.) *Relación de las obras públicas que se han executado en los caminos que desde la ciudad de Málaga se han abierto hasta las de Antequera y Vélez...*, Madrid, Ministerio de Obras Públicas, 1995, p. 127.

⁸³ AHN, Consejos, Sala de Justicia, Escribanía Escariche, Leg. 24.135; Sala de Gobierno, Leg. 1.272.

⁸⁴ Jordi MORETA I MUJUNOS, “Los caballeros de Carlos III, Aproximación social”, *Hispania*, vol. 41, 1981, pp. 409-420.

saben que yo, dicho D. Juan Antonio de Morante y Piédrola Coronado, soy de buena y arreglada vida y loables costumbres, y que no estoy infamado de caso grave y feo”⁸⁵.

Parece evidente que el ascenso social de la familia, frenado en cierta medida por el carácter y actuaciones de Antonio, recobra su ritmo ascendente con su hijo una vez que este cumplió con los requisitos de “buena y arreglada vida y loables costumbres”, lo que no fue óbice para que éste se dedicara, como otros de sus parientes, a cometidos tan provechosos como el préstamo⁸⁶. Tenemos constancia de distintas obligaciones de este tipo por parte de diferentes vecinos de Vélez y pueblos cercanos, habitualmente pequeñas cantidades para sus urgencias⁸⁷. Y también de un conflicto con el Comandante de las Armas en 1775 respecto a un acuartelamiento que le causó un momentáneo encarcelamiento⁸⁸.

Siguiendo las estrategias habituales enlazó matrimonialmente con otra estirpe de regidores veleños al desposarse con Antonia de Igualada y Ríos, con la que tendría en 1762 una sola hija, Encarnación Piédrola Igualada, a quien dió poder para hacer su testamento en diciembre de 1804, ante Miguel del Álamo. Las únicas informaciones que disponemos a este respecto proceden de la última voluntad de Encarnación, donde reconoció haber recibido 5.000 ducados de dote en “alhajas, bienes muebles y raíces” en 1783, cuando contrajo nupcias con Pedro Ignacio Altamirano y Andrade, hijo del coronel Lorenzo de Altamirano y Mendieta y de Catalina de Andrade y Concha, y haber heredado tanto de su tía María⁸⁹ como de su padre todos los bienes familiares⁹⁰. Su esposo era sobrino de D. Francisco de Paula Altamirano Manrique de Lara, regidor perpetuo de Málaga, quien consiguió el marquesado de Isla Hermosa en 1793⁹¹.

La lista de bienes que Encarnación deja en su testamento para su nutrida descendencia es considerablemente superior al escueto vínculo formado por el iniciador de la saga, Juan Morante y Piédrola, su bisabuelo, que “consiste en la casa principal de

⁸⁵ AHN, Orden Carlos III, 1.723, Exp. 400, f. 97v.

⁸⁶ Mónica MARTÍNEZ MOUTÓN, Eva Mª GIL BENÍTEZ y Jorge CHAUCA GARCÍA, “Escrituras de obligación y crédito a corto plazo en Málaga en el primer tercio del siglo XVIII”, en V.J. SUÁREZ GRIMÓN, E. MARTÍNEZ RUIZ y M. LOBO CABRERA (coords.), *El comercio en el Antiguo Régimen*, Las Palmas, Universidad, 1995, pp. 109-118.

⁸⁷ AHPM, PN, P5037, Pedro Guirao y Rengifo, 10-10-1774, f.124; 6-10-1775, f.97.

⁸⁸ ACM, PV, CD 1, C1, L5, 1775, ff. 1-8.

⁸⁹ Su tía María era la única hermana de su padre, casada con Manuel Tello y Valladares, regidor perpetuo de Motril, que falleció dejando como único heredero a Juan quien llegó a un compromiso con su cuñado para evitar pleitos. AHPM, PN, P5039, Pedro Guirao y Rengifo, 4-3-1787, f.18.

⁹⁰ [*Ibidem*, P5063, Manuel García y García, 22-5-1821, ff. 272-278v.]

⁹¹ Enrique SORIA MESA, “La creación de un grupo. La nobleza titulada del Reino de Granada en el siglo XVIII”, en J.P. DÍAZ LÓPEZ, F. ANDÚJAR CASTILLO y A. GALÁN SÁNCHEZ (eds.), *Casas, Familias y Rentas. La nobleza del Reino de Granada entre los siglos XV-XVIII*, Granada, Universidad, 2010, p. 134.

mi habitación [...] en la calle Alta de San Francisco y en un oficio, ya extinguido, de regidor perpetuo de esta ciudad”⁹².

El proceso de consolidación y ascenso social de la familia Piédrola en Vélez-Málaga contaba con un principio básico: una hidalguía reconocida legalmente, la cual garantizaba su aceptación entre las elites de una zona, como la Axarquía veleña, donde esta condición era habitualmente notoria pero de difícil justificación documental. El desplazamiento abrió nuevas posibilidades y una certera utilización de las estrategias matrimoniales facilitó el establecimiento de relaciones, a la vez que aportaba cierta fortuna y, con ella, el acceso al poder municipal.

Aunque el proceso pasó por momentos de incertidumbre motivados por el difícil carácter de uno de los miembros, nunca se puso en duda su categoría ni su ascendiente, reavivándose el ritmo ascendente con la siguiente generación. Esta circunstancia demuestra que las regidurías constituían un excelente trampolín social, al permitir introducir otro elemento clave: el servicio a la Corona, no estrictamente pecuniario. Esta colaboración en aquellos proyectos de especial interés para el gobierno, permitió obtener un nombramiento de caballero y culminar, en apenas tres generaciones y menos de un siglo, el encumbramiento social.

⁹² AHPM, PN, P5063, Manuel García y García, 22-5-1821, ff. 273v.-274.